Cormacarena

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: «SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA»

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector de la selección abreviada de menor cuantía para contratar el objeto que corresponde a: servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, mano de obra y suministro de repuestos nuevos, para los vehículos y motocicletas del parque automotor de CORMACARENA, en virtud del cumplimento de las actividades desarrolladas por la entidad y de los posibles oferentes.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: *«Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE»* Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación, tiene asignada una jurisdicción territorial que se encuentra ubicada en el Departamento del Meta, con una extensión de 8.650.000 has., la cual debe ser atendida en su integridad, de conformidad con sus funciones y competencias que le son exigibles, y en virtud de las cuales para el desarrollo de las mismas, la entidad cuenta con una sede principal ubicada en la ciudad de Villavicencio, y tres (3) regionales (Macarena, Río Meta y Ariari) con sede en los municipios de la Macarena, Puerto López y Granada, respectivamente.

Por otra parte, CORMACARENA como una Corporación de Desarrollo Sostenible encargada principalmente de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Área de Manejo Especial la Macarena, cuenta con funcionarios y contratistas capacitados, encargados de la vigilancia, administración y gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables con criterios de calidad, transparencia, eficacia y eficiencia, ejerciendo actividades de promoción de la investigación científica y transferencia de tecnología, buscando el mejoramiento

continuo en la prestación del servicio, con un equipo humano idóneo y motivado, en armonía con el desarrollo económico, social y cultural del departamento del Meta. Por lo tanto, y en procura de dar cumplimiento a las diversas competencias que como autoridad ambiental le fueron asignadas en el artículo 31 del Ley 99 de 1993, cuenta con una estructura interna integrada por diferentes dependencias que buscan atender en forma oportuna, eficiente e integral los diversos trámites administrativos ambientales; con esta organización, cada dependencia cumple con unas funciones claras y precisas, aportando a un producto final a entregar a los diferentes usuarios.
En procura de dar cumplimiento a las diversas competencias que como autoridad ambiental le fueron asignadas, no solo demanda personal (funcionarios y contratistas) sino de instalaciones físicas, equipos periféricos, mobiliario, **vehículos** y una serie de bienes, todos necesarios para poder operar y funcionar.

Ahora bien, Cormacarena ha venido creciendo en forma exponencial durante los últimos años, y ese crecimiento no solo se evidencia en el ejercicio de sus competencias, sino en la articulación de acciones con otras entidades públicas y privadas, la interacción de Cormacarena en diferentes escenarios sumado a las políticas y normas que en materia ambiental expide el Gobierno Nacional, ha conllevado a un necesario y exitoso proceso de expansión; con resultados óptimos en lo misional, no obstante, ese crecimiento ha traído consigo la necesidad de organizar grupos de trabajo con enfoques y temas específicos de trabajo, así las cosas la Subdirección de Gestión cuenta con los grupos agua, bióticos, aire y urbano, suelos, hidrocarburos, minería, gema, por su parte la Oficina Asesora de Planeación cuenta con los grupos de Pomcas, áreas protegidas, cambio climático, SIG, ordenamiento territorial, la oficina Jurídica cuenta con el grupo Rentas y Notificaciones, en la Subdirección Administrativa y Financiera se ubican las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, talento humano, archivo, entre otros; De acuerdo con lo anterior y en consideración que el ejercicio de la autoridad ambiental requiere el desplazamiento permanente de los funcionarios y contratistas quienes deben cumplir visitas de diferente orden (seguimiento, control, verificación de requisitos para los diferentes tramites que se adelantan), además de las visitas ya señaladas, adelanta operativos con diversos fines, todos en procura de minimizar la comisión de delitos ambientales y en general conductas que alteren o afecten los recursos naturales del departamento.

Como quiera que los recursos objeto de protección y regulación por parte de la entidad se encuentran establecidos a lo largo y ancho del Departamento, es necesario que las competencias de la entidad igualmente se desplieguen en ese mismo sentido, en toda el área de su jurisdicción; requiriéndose por ende la movilización del personal (contratistas y funcionarios), así como de servidores de otras entidades que brindan su concurso y apoyo en el cumplimiento de los cometidos estatales.

Por tal razón la entidad requiere para su normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener en perfecto estado sus bienes muebles, en este caso los vehículos convencionales combustible gasolina – diésel, con el fin de evitar su desgaste y deterioro. Además del mantenimiento le es inherente a esta prestación del servicio, el suministro de repuestos y herramientas que se desprende de la labor técnica correctiva y preventiva según requerimiento de la corporación. Por lo anterior, la Entidad requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y herramientas para el parque automotor (camionetas y motocicletas) según requerimiento de la entidad. La

corporación cuenta en la actualidad con treinta y dos (32) vehículos entre motocicletas y camionetas, para los cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

Los sectores económicos del país son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Fuente: banco de la republica http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

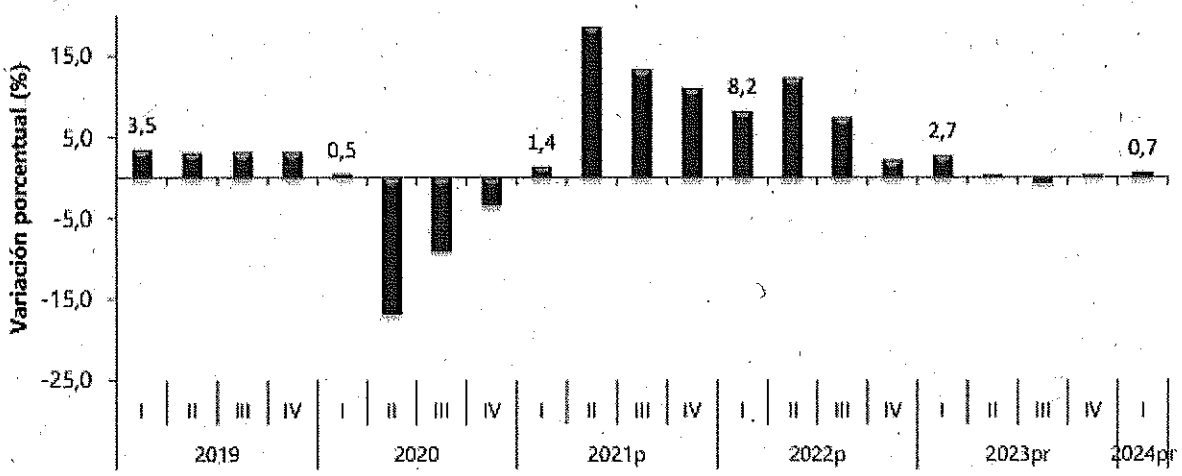
De acuerdo a lo anterior, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identifica que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato, se encuentra incluida en el sector terciario o de servicios.

El Sector terciario o de servicios es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mecánico de maquinaria y equipos menores, que pertenece a dicho sector es prestado por establecimientos de comercio, cuya actividad económica está dirigida al mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos y como actividad secundaria registran la venta de partes, piezas y accesorios para dicha maquinaria y vehículos.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023[pr] (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por
efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2. ANALISIS ECONOMICO

El mantenimiento y la reparación automotriz y las industrias similares emplean a mecánicos y técnicos para los servicios automotrices, a reparadores de la carrocería y mecánicos de automóviles, autobuses y camiones.

1. Los sectores más importantes de la industria son los concesionarios de autos, las franquicias de reparaciones generales y de tiendas especializadas, así como establecimientos de reparación con dueños locales.

2. Más del 95% de las casi 150,000 firmas de mantenimiento y reparación automotriz son empresas pequeñas que emplean a menos de 20 personas.

Los servicios están proyectados de manera personalizada a cubrir las necesidades de: lavado, engrasado, cambio de aceite, pintura, latonería, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, aire acondicionado; reparación y mantenimiento de sistemas mecánicos tales como: afinación de motores, inyección a diésel y gasolina, frenos, cajas automáticas, transmisión, servicio de scanner y diagnóstico eléctrico, electrónico y mecánico en general de vehículos livianos multimarca, todo esto con equipos y sistemas de tecnología automotriz de última generación.

De igual manera la materia utilizada es auto partes para la maquinaria, las cuales son los repuestos requeridos para mantener el vehículo en condiciones óptimas y funcionando conforme a la normatividad nacional de tránsito.

La industria automotriz, compuesta por la producción de vehículos, motocicletas y autopartes, mostró un crecimiento sostenido en lo corrido del 2022 a pesar de las condiciones macroeconómicas y la crisis de suministros que afecto al sector. Colombia ocupó el primer lugar en Latinoamérica en ventas de carros eléctricos, el segundo lugar en la producción y venta de motos y el tercer lugar en ventas de carros híbridos. En el mes de octubre las ventas de vehículos disminuyeron y se registró la cantidad más baja de matrículas desde mayo de 2021, debido a la problemática que enfrentó el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) por el aumento en el precio y la escasez, lo cual se presentó como una amenaza para el buen desempeño para el sector.

FENALCO y ANDI, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2023, informando que al cierre del primer trimestre del 2023 la venta de vehículos cae un 18.4%. A pesar de la reducción del mercado, los vehículos de cero emisiones no decrecen los vehículos híbridos se incrementan en un 95 y los eléctricos en un 19.4%. A cierre del primer trimestre del 2023 las ventas de vehículos en las principales ciudades presentan disminuciones por encima de la reducción del mercado nacional, Barranquilla con 35.4% Bogotá con 28.6% y Cali 27.5%

Por otro lado, teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar con base en el presente estudio se debe realizar en la ciudad de Villavicencio, se analiza la capacidad de

oferta del mercado local; es decir, la cantidad de micronegocios que se dediquen a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores dentro de la ciudad.

Para ello, se consulta la estadística realizada por el DANE la cual indica, que, en la ciudad de Villavicencio durante el año 2020, 1.109 micronegocios se encontraban registrados bajo la actividad económica CIIU 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores); esto demuestra que la capacidad de oferta del mercado frente al servicio objeto de la presente contratación, es bastante alta.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Actividades económicas más frecuentes llevadas a cabo por los micronegocios
Cantidad de micronegocios según la actividad económica CIIU a 4 dígitos
Villavicencio
2020

Actividad económica	Villavicencio
Total	**51.212**
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (5619)	5.601
Peluquería y otros tratamientos de belleza (9602)	3.264
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco (4711)	2.942
Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo (4792)	2.276
Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (4781)	2.126
Transporte de pasajeros (4921)	2.048
Construcción de edificios residenciales (4111)	2.023
Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos (9529)	1.276
Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles (4789)	1.264
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (4520)	1.109

Fuente: DANE. EMICRON-2020.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220331-InfoDane-Villavicencio-Meta.pdf

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas se establecen de acuerdo a la necesidad de la entidad. El requerimiento de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, deben ajustarse a las características técnicas solicitadas para este proceso, a fin de garantizar la calidad de los mismos.

Aun cuando en el país existe una cantidad innumerable de talleres de mecánica automotriz, el servicio que se pretende adquirir exige que quien sea el proveedor del servicio, debe contar con la experiencia obtenida en el mercado indicado; así mismo debe contar con un equipo calificado para desarrollar el objeto a contratar.

Por lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica, que cuente con talleres de servicio ubicados en la ciudad de Villavicencio, con la infraestructura y el área apropiada para atender los vehículos de la Corporación, inherentes al servicio que presta al público; contar con puestos de trabajo y áreas individuales en las cuales sea diagnosticado el vehículo que les sea entregado para su respectivo mantenimiento y que estas instalaciones estén dotadas con equipos de alta precisión para el desarrollo de las actividades a ejecutar en el servicio.

El proponente deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta lo indicado en el ANEXO TÉCNICO del pliego de condiciones.

CORMACARENA cuenta con un parque automotor, compuesto por nueve (9) carros y veintitrés (23) motos los cuales se relacionan a continuación:

	PLACA	VEHICULOS
1	OJT109	CAMIONETA MAZDA MODELO 2010
2	OQF626	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER MODELO 2015
3	OQF560	CAMIONETA TOYOTA PRADO PUERTAS TX-L A/T DIESEL MODELO 2013
4	OLO126	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER A/T MODELO 2018
5	JLL075	CAMIONETA HILUX D.C 4*4 DIESEL 2.4 MODELO 2020 PLACA
6	OJT300	CAMIONETA FORD RANGER XLTAT MOD 2023 PLACA OJT300
7	JLL090	CHEVROLET NRR 700P MODELO 2023 -CAMION-
8	DYG841	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2010,
9	QGA852	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2011,
		MOTOCICLETAS
10	JKX22D	MOTO YAMAHA 125 - MODELO 2015
11	PGA45D	MOTO YAMAHA 125 - MODELO 2017
12	PGA46D	MOTO YAMAHA 125 - MODELO 2017
13	JKX23D	MOTO YAMAHA XTZ 249 C.C. MODELO 2015
14	FQR95E	Motocicleta XTZ de 125 MODELO 2017
15	ENN73C	MOTOCICLETA YAMAHA DE 249 CC MODELO 2015
16	ENN72C	MOTOCICLETAS YAMAHA DE 249 CC. MODELO 2015
17	MZJ76E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018
18	MZJ75E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018
19	JDH08E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
20	JDH07E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
21	JDH09E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
22	JDH10E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
23	JDH11E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
24	JDH12E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
25	JDH13E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
26	JDH14E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
27	JDH15E	MOTO YAMAHA XTZ125 MOD.2018 125CC.
28	XPL28F	MOTO YAMAHA XTZ 125-MOD 2022-
29	XPL27F	MOTO YAMAHA XTZ 125-MOD 2022-

30	XPL26F	MOTO YAMAHA XTZ 125-MOD 2022-
31	XPL25F	MOTO YAMAHA XTZ 125-MOD 2022-
32	UFG53G	MOTO YAMAHA XTZ 125-MOD 2024

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Son las actividades que se hacen para evitar o mitigar las posibles fallas mecánicas antes que estas ocurran, para garantizar el correcto funcionamiento de cada vehículo. Entre las actividades que debe realizar el contratista, se encuentra la revisión sistema de frenos y engrase de rodamientos, revisión luces, sistema eléctrico, revisión suspensión, cambio de aceite, filtros de combustible y engrase, entre otras; el servicio preventivo del cambio aceite, filtros, líquido de frenos, refrigerante etc. deberá hacerse cada 5.000 kilómetros.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Adicionalmente, en caso de que el contratista como resultado del mantenimiento preventivo detecte o diagnostique daños en el vehículo, se obliga a realizar el mantenimiento correctivo, que comprende el reemplazo de las partes que presentan daños, cuyo estado afecte el normal funcionamiento de los automotores.

Para este efecto, el contratista deberá presentar su diagnóstico al supervisor, quien es el habilitado para autorizar, con cargo al contrato, el reemplazo o sustitución de piezas o repuestos de los vehículos cuyo mantenimiento se realiza, con valores de acuerdo a la oferta.

Se refiere a las operaciones relacionadas con el desgaste normal de los vehículos propiedad de la Corporación. Este mantenimiento incluye entre otras, las siguientes actividades:

a) Reparaciones mecánicas, eléctricas e hidráulicas en los sistemas de frenos, suspensión y dirección, sincronización, embrague-caja-trasmisión, electricidad.
b) Desvares.
c) Reparación de motor, caja de velocidades, embragué, diferencial, ejes y demás que los vehículos así lo requieran.

Repuestos:

El oferente debe comprometerse: a instalar repuestos originales, genuinos y nuevos en los vehículos de propiedad de CORMACARENA, y a cubrir las garantías establecidas por los fabricantes de los mismos.

El oferente debe garantizar el suministro inmediato de los repuestos relacionados en el presente pliego y todos sus anexos.

Es así que la propuesta técnica y económica comprende en su generalidad, la información contenida en el anexo que contiene la propuesta económica, por lo que el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que allí se solicita. En el evento que el oferente no

diligencie completamente toda la información del formato anexo señalado, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de los repuestos se establecerá una vez se realice el diagnóstico y cotización de los vehículos a reparar, para ello el contratista deberá especificar en la cotización el valor de los repuestos a instalar. Previo a la instalación de los repuestos por parte del contratista este deberá contar con el Vo.Bo. del supervisor.

Los trabajos requeridos para el mantenimiento correctivo deben ser claros y detallados, especificando el valor del servicio que se va a efectuar de acuerdo a lo ítems señalados en los anexos.

Los precios que ofrezca el contratista para las diferentes modalidades de servicio a contratar durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente entre otros.

NOTA. El oferente y futuro contratista prestara de manera directa los servicios especiales en el taller automotriz ofrecido y no se permitirá el desplazamiento de los vehículos a otros sectores que no sean en el señalado.

En caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de prestación de servicios, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, y quedará a discreción de la entidad aceptar o no el cambio o solicitarlo en caso que lo estime conveniente.

El cambio solo se aceptará si cumple con las mismas o superiores condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO:

El contratista deberá dar un periodo mínimo de seis (6) meses de garantía de mantenimiento correctivo, incluyendo el cambio de repuestos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad o hacer efectiva la garantía de los repuestos.

Procedimiento para precio no previsto.

El contratista deberá garantizar que los servicios y repuestos suministrados durante la ejecución del contrato estén acordes a los precios del mercado, incluidos los respectivos descuentos en el evento de aplicar; por lo tanto en caso de solicitarse un servicio y/o repuesto que no esté relacionado en los anexo de la oferta económica y con el fin de garantizar precios acorde al mercado, el valor a cancelar por los elementos y/o servicios no previstos, se obtendrá con el procedimiento descrito a continuación:

Se solicitará el precio del elemento o servicio no previsto al contratista y a mínimo dos cotizantes adicionales y se calculará el promedio aritmético entre las cotizaciones allegadas

incluyendo la del contratista, la Corporación tomará como valor a cancelar el menor valor resultante entre el promedio de las cotizaciones y el valor propuesto por el contratista.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

Para el mantenimiento correctivo, el oferente deberá considerar un stock de repuestos integrado como mínimo por los que se en listan a continuación, como posibles repuestos necesarios para garantizar la operatividad de los vehículos, teniendo en cuenta los mantenimientos correctivos que se le han realizado al parque automotor de la entidad, se ha podido evidenciar que los repuestos relacionados anteriormente son los que han presentado daño con más frecuencia, como resultado del uso constante de los vehículos en las salidas a campo en terrenos escarpados o trochas.

2.4. ANALISIS REGULATORIO

Normas de Tránsito relacionadas con la obligatoriedad de mantener en buen estado los vehículos:

Ley 769 de 2002, articulo 28 (Modificado por el art. 8, Ley 1383 de 2010). Artículo 28. Condiciones tecno mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

Una vez evaluados los aspectos económicos y técnicos del presente estudio y considerando que las necesidades abarcan varios sectores y subsectores de la economía, se advierte que existen diversas normas que aplican, como son las de carácter laboral, comercial, en materia de contratación pública a saber Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, entre otras.

Las normas que regulan la actividad de reparación y mantenimiento de vehículos, se encuentran relacionadas con el manejo de residuos tanto sólidos (llantas) como líquidos (aceites y lubricantes) y peligrosos (baterías) generados en la prestación del servicio y se encuentran contenidas en:

- Constitución Nacional - Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias

- Resolución 27 3 de 1997, por la cual se fijan tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos de líquidos, actualizad a por la Resolución 37 2 d e 1998

- Norma Técnica Colombia NTC-577 1 por el cual establece los requisitos para la gestión del servicio en establecimientos que cumplen la función de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.

- Decreto 4741 de 2005, "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

- ley 125 2 d e 2008, "Por la cual se dictan norma s prohibitivas en materia ambiental, referente s a los residuos y desecho s peligroso s y s e dictan otras disposiciones".

Normas de Tránsito relacionadas con la obligatoriedad de mantener en buen estado los vehículos:

- Ley 769 de 2002, articulo 28 (Modificado por el art. 8, Ley 1383 de 2010). Artículo 28. Condiciones tecno mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

Normas respecto a los procedimientos de contratación según el Estatuto General de Contratación:
- Le y 1150 de 200 7 - Decreto 108 2 d e 201 5 - Demás normas que rigen la Contratación estatal.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES SIMILARES DE LA ENTIDAD

La Entidad contrató durante los años del 2015 al 2022 el mantenimiento correctivo del parque automotor, mediante la modalidad prestación de servicios, como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2023	PS-GCT.2.7.23-874	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA	MENOR CUANTIA	$ 225.000.000
2022	PS-GCT.2.7.22-1153	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO GENERAL AL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	MENOR CUANTIA	$ 150.000.000
2021		MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	MENOR CUANTIA	$ 175.950.000
2020		MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	MENOR CUANTIA	$ 210.950.000
2019	268	MANTENIMIENTO DE MOTOS	MÍNIMA	$20.000.000

			CUANTÍA	
2019	574	VEHICULOS DEL LLANO	DIRECTA	$50.000.000
2019	882	CASATORO SA	DIRECTA	$15.000.000
2018	403	MANTENIMIENTO DE MOTOS	MÍNIMA CUANTÍA	$10.587.900
2018	407	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	MÍNIMA CUANTÍA	$11.286.000
2018	422	MANTENIMIENTO DE MOTOS	MÍNIMA CUANTÍA	$6.400.876
2018	429	VEHICULOS DEL LLANO	DIRECTA	$35.000.000
2018	436	VEHICULOS DEL LLANO	DIRECTA	$60.000.000
2018	772	NISSAN	DIRECTA	$50.000.000
2018	294	MAZDA	DIRECTA	$50.000.000
2018	419	MANTENIMIENTO DE MOTOS	MÍNIMA CUANTÍA	$10.587.900
2017	401	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación, de acuerdo al diagnóstico general, a cada una de las camionetas de propiedad de la Corporación.	Menor cuantía	$73.000.000.00
2017	3	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación, de acuerdo al diagnóstico general, a cada una de las camionetas de propiedad de la Corporación	Mínima cuantía	$20.000.000
2016	604	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación, de acuerdo al diagnóstico general, a cada una de las camionetas de propiedad de la Corporación	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$85.800.000
2015	639	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación, de acuerdo al diagnóstico general, a cada una de las camionetas de propiedad de la Corporación.	Contratación Menor Cuantía	$115.000.000
2015	453	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de acuerdo al diagnóstico general emitido por el Taller a cada una de las camionetas de placas OJT 097, OJT 098, OJT 099, OJT 109, OJT 110, OJT 111 propiedad de la Corporación.	Contratación Mínima Cuantía	$17.822.400

Se consultó en la página web del SECOP II como algunas entidades públicas contratan el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor a nivel local, encontrando lo siguiente:

CONTRATACION DE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:

VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2017	SAMC-007 DE 2017	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS: DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON ASPC N°7 ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN- UNP- REGIONAL META Y LLANOS ORIENTALES, DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC	Selección abreviada de menor cuantía	$445,000,000

2018	SAMC-014 DE 2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA EL SOSTENIMIENTO DE VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Selección abreviada de menor cuantía	$200.000.000
2019	SAMC-003 DE 2019	SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL SOSTENIMIENTO DE VÉHÍCULOS, MAQUINARIA. Y EQUIPOS, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA	Selección abreviada de menor cuantía	$550.000.000

GOBERNACION DEL META

VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2017	SJ-SA-PS-007-2017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL META	Selección abreviada de menor cuantía	$ 88.000.000
2018	OCSJ-SA-PS-005-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	Selección abreviada de menor cuantía	$100.000.000
2019	OCSJ-SA-PS-006-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	Selección abreviada de menor cuantía	$130.000.000
2022	3573 DE 2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL	Mínima cuantía	$80.000.000
2022	1704 de 2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL	Selección abreviada de menor cuantía	$200.000.000

3. ANALISIS DE LA OFERTA:

Para analizar el sector de autopartes es necesario conocer la industria automotriz, por tanto, se realizará un análisis del comportamiento histórico. La participación que tiene Colombia frente al resto del mundo en venta es relativamente baja estas no superan el 0.42% de las ventas totales (Andemos, 2020), sin embargo, Colombia en los últimos 13 años no han sido constantes, pero tiene la tendencia a crecer.

La reparación y mantenimiento de vehículos abarca actividades de restitución de las condiciones normales del estado y funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos realizadas en un taller de reparación de vehículos.

En el ámbito de esta prestación, se definen los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes como establecimientos industriales en los que se efectúan operaciones encaminadas a la restitución de las condiciones normales del estado y del funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos, en los que se hayan puesto de manifiesto alteraciones en dichas condiciones con posterioridad al término de su fabricación.

CLASIFICACIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Por su relación con los fabricantes de vehículos y equipos y componentes:

- Talleres genéricos o independientes: los que no están vinculados a ninguna marca
- Talleres de marca: los que están vinculados a empresas fabricantes de vehículos automóviles o de equipos y componentes, nacionales o extranjeros, en los términos que se establezcan por convenio escrito.

Por su rama de actividad:

- De mecánica: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el sistema mecánico del vehículo, y equipos y elementos auxiliares excepto el equipo eléctrico.

- De electricidad: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el equipo eléctrico del automóvil, tanto básico del equipo motor, como los auxiliares de alumbrado, señalización, acondicionamiento e instrumental de indicación y control.

- De carrocerías: trabajos de reparación o sustitución en elementos de carrocería, estructuras portantes y auto portantes, guarnicionería y acondicionamiento interior y exterior.

- De pintura: trabajos de pintura, revestimiento y acabado de carrocerías.

Por sus especiales características o funciones:

- Centros de diagnóstico: completan y apoyan la actividad de reparación y vehículos automóviles, en orden a su mayor efectividad y racionalización y a fin de realizar controles de calidad sobre las reparaciones e instalaciones realizadas en los vehículos.
- Talleres de reparación de motocicletas: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en vehículos de dos o tres ruedas a motor o similares.

Por su campo parcial de actividad:

- En función de cada Comunidad Autónoma y según los trabajos limitados a actividades de reparación o sustitución sobre determinados equipos o sistemas del vehículo.

Actividades anexas al mantenimiento de vehículos

- Actividades distintas a las propias realizadas en los talleres, que se pueden prestar tanto en los talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, como en estaciones de servicio o de forma independiente.
 Lavado de vehículos, manual o túnel de lavado
 Aspirado de vehículos
 Servicios de presión de neumáticos
 Depósitos de agua para la refrigeración del motor y los depósitos de limpiaparabrisas
 Centros de lubricación

A continuación, se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general, luego se procederá a realizar análisis del comportamiento de la tasa representativa y del mercado, y por último un análisis del sector Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos, y del sector repuestos automotrices.

Respecto a los proveedores a nivel local se tiene la siguiente información, es de aclarar que no se tiene conocimiento si estos proveedores son talleres autorizados por la marca MAZDA.

Quién Presta el servicio de mantenimiento de vehículos en la Ciudad de Villavicencio:

NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION	DIRECCION
CENTRO ELECTRONICO R.C.A. Electrónica Automotriz AUTOMOTORES LLANO GRANDE	Diagnóstico y Reparación de encendido electrónico, sincronización, servicio de scanner, etc. SERVICIO DE REPARACION Y VENTA DE VEHICULOS	Carrera 35 No 24 A – 33 Barrio San Benito Calle 39-01 anillo vial
Talleres Autorizados Nissan	Venta de vehículos, maquinaria pesada y reparación y mantenimiento de vehículos	Calle 39- 20 Anillo vial
Casa Toro	Mantenimiento y reparación de vehículos	Anillo Vial, vía acacias Km1
ELECTROCARS	SERVICIO ELECTRONICO AUTOMOTRIZ Y AGRICOLA REPARACION DE ALTERNADORES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE VEHICULOS	Carrera 37 No 25 – 05 Barrio San Benito
TOYODIESEL	Mantenimiento y reparación de vehículos	Cra. 31 No. 31 -35 / Br. Porvenir
MOTRONIC electrónica Automotriz	Mantenimiento y reparación de vehículos	Carrera 20 Ano 26-11 Barrio la Vainilla
Todo eléctrico	Mantenimiento y reparación de vehículos	Calle 32 29 -

Villavicencio		45 Bario Porvenir
ALMACEN Y TALLER RECTIAMERCIA	Mantenimiento y reparación de vehículos	Cra 35#21-60 San Benito
ANDRÉS HERRANZ	Mantenimiento y reparación de vehículos	Calle 41b No. 30-30 La Grama

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La Entidad una vez efectuado el análisis se puedo establecer que el servicio de reparación y mantenimiento de vehículos y equipos de transporte como tracto camiones, busetas etc. En la ciudad de Villavicencio se realiza directamente en los diferentes establecimientos comerciales y la entrega del servicio prestado es de manera inmediata una vez realizado dicho servicio o de acuerdo a la contratación en la que ellos oferten teniendo en cuenta el objeto del contrato y las obligaciones que se pacten en las invitaciones publicadas en la Página de Colombia Compra.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de generar un estudio de mercado se requirieron cotizaciones a los proveedores o comerciantes ubicados en la ciudad de Villavicencio como VEHICAMPER DEL LLANO, VEHI-CAR ALMACEN Y TALLER SAS y MULTISERVICIOS MHM SAS. en consecuencia, se relacionan los precios cotizados y consultados para el análisis de precios de mercado que se anexa como archivo adicional.

NOTA. El anterior listado de repuestos y servicios (incluye mano de obra), corresponden a los bienes y servicios que podrá requerir la entidad en su debido momento a través de las solicitudes presentadas por el supervisor del contrato. Estos precios unitarios, se tendrán como punto de referencia para establecer los valores totales de cada costo del servicio; algunos ítems no tienen el valor del repuesto por cuanto dependerá del diagnóstico del daño sujeto a reparación; frente a estos ítems se aplicará el Procedimiento para precio no previsto; de igual manera en algunos ítems la mano de obra es a todo costo y todo incluido.

La relación de repuestos, no incluye la cantidad y su valor total, teniendo en cuenta que estos son precios unitarios que se requieren para poder determinar el valor que se va a reconocer al contratista, una vez sea diagnosticado el daño o mantenimiento en los vehículos de propiedad de la Corporación, con cargo a los valores globales o limites señalados en cada una de las bolsas.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estima en la suma TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)M/cte., incluido IVA si a ello hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere., siendo que de éste valor se destinara para bolsa de repuestos la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/cte., y para el mantenimiento (mano de obra) se destinara la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/cte., estos valores o techos presupuestales son los máximos permitidos por cada ítem y deberán ser respetados por quienes estén interesados en presentar oferta, es decir deben ser considerados al momento de la elaboración de su propuesta.

De acuerdo a lo anterior se presenta la estimación de costos y se construye el presupuesto oficial, a tener en cuenta por parte de los oferentes. Los valores máximos a contratar se encuentran enmarcados dentro de los límites para repuestos y mano de obra. La relación se anexa al presente proceso.

IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la

fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

- Tiempo de Experiencia
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia
- Índices de capacidad Financiera
- Índices de capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

*ESTOS REQUISITOS QUEDAN SUJETOS AL ESTUDIO PREVIO

CRITERIOS DE PONDERACION:

- PUNTAJE ADICIONAL MAXIMO DEL 0.25% DEL TOTAL PONDERATIVO POR ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas.

ESTOS REQUISITOS QUEDAN SUJETOS AL ESTUDIO PREVIO

6. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el Sector Terciario o de Servicios. Código UNSCP UNSPSC 78-18-15-00: Servicio de transporte almacenaje y correo (78) Servicio de mantenimiento o reparación de transporte (18), Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos (15). (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES).

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada

A continuación, se analizan los indicadores con la información generada mediante la plataforma del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la superintendencia de Sociedades para la vigencia 2021, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato:

No.	NIT	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
1	811010817	4520	7.23	0.09	1.73	0.32	0.29
2	800229247	4520	3.12	0.50	---	0.28	0.14
3	900267600	4520	2.39	0.44	10.15	0.35	0.20
4	900368591	4520	4.25	0.21	27.45	1.26	1.00
5	811008375	4520	2.14	0.39	6.17	0.13	0.08
6	800212285	4520	5.78	0.31	---	0.12	0.08

7	900268790	4520	3.56	0.28	---	0.28	0.20
8	900350776	4520	8.62	0.27	24.32	0.20	0.15
9	830070987	4520	8.24	0.43	2.38	0.22	0.13
10	800147079	4520	2.53	0.47	2.15	0.16	0.09
11	800141270	4520	1.57	0.54	3.47	0.29	0.13
12	800250589	4520	3.16	0.30	---	0.09	0.06
13	900509869	4520	2.19	0.50	---	0.82	0.41
14	900379269	4520	2.20	0.36	---	0.44	0.28
15	805005216	4520	2.63	0.46	4.60	0.33	0.18
16	800191543	4520	3.00	0.32	---	0.31	0.21
17	900192829	4520	1.75	0.49	---	0.43	0.22
18	800078122	4520	2.97	0.49	3.59	0.18	0.09
19	860079143	4520	1.00	0.52	13.90	0.42	0.20
20	900046111	4520	2.83	0.33	14.25	0.49	0.33
21	800057113	4520	5.50	0.18	10.32	0.08	0.06
22	830106854	4520	9.13	0.25	10.53	0.24	0.18
23	830063734	4520	10.66	0.29	---	0.44	0.31
24	860515236	4520	3.68	0.28	12.08	0.42	0.31

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB/INT	RENT/PATR	RENT/ACT
PROMEDIO	4.17	0.36	9.81	0.35	0.22
MEDIANA	3.06	0.34	10.15	0.30	0.19
DESVIACION ESTANDAR	2.69	0.12	7.85	0.25	0.19

Teniendo en cuenta lo anterior, y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES «SUPERSOCIEDADES» los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

Siendo este el indicador que mide la capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en

4.17 condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente. A menor Índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0.36** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses, Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **9.81** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.2.1. Capital de trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto debe ser igual o mayor a $60.000.000,oo

6.2.2. Patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio 0.35 condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.22** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores establecidos son:

Cormacarena

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 4.17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.36
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 9.81
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.35
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.22

QUIEN SOLICITA Y AUTORIZA

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa Y Financiera

ELABORÓ

WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
CPS – Profesional
Subdirección Administrativa y Financiera

Apoyo indicadores financieros

LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE
Profesional Universitario
Oficina de contratación